



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12



ESCRITURA DE DECLARACIÓN  
JURAMENTADA QUE HACE EL INGENIERO  
FERNANDO GRISALES FIGUEREDO, A  
NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE  
MABE ECUADOR S. A. EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL.-----  
-----  
-----

CUANTÍA: USD 1'000,000.00.-----  
-----  
-----

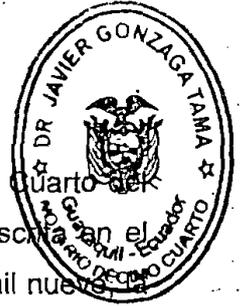
13 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día jueves dieciséis de  
14 abril del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**  
15 **Abogado y Notario Interino Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,**  
16 comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero  
17 **FERNANDO GRISALES FIGUEREDO,** quien declara ser de nacionalidad  
18 colombiana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero, en  
19 calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de la Compañía  
20 **MABE ECUADOR S. A.,** corporativamente autorizado por la Junta General de  
21 Accionistas, acredita y legitima su personería e intervención con el  
22 Nombramiento, documentos que se insertan a la matriz para que formen parte  
23 de ella como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil,  
24 con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a  
25 quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto  
26 de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta  
27 escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** a la que procede en la  
28 forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó

1 la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
2 de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la declaración juramentada  
3 que se hace al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
4 Interviene a la celebración del presente instrumento y hace las declaraciones  
5 que constan en el mismo, el señor ingeniero **FERNANDO GRISALES**  
6 **FIGUEREDO**, a nombre y en representación de **MABE ECUADOR S. A.** en su  
7 calidad de Gerente General, representante legal de la compañía, conforme  
8 consta del nombramiento que se agregará como documento habilitante. El  
9 interviniente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y domiciliado  
10 en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** MABE ECUADOR S. A.  
11 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
12 Primero del cantón Guayaquil, el trece de julio de mil novecientos noventa y  
13 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de los mismos  
14 mes y año, con un capital inicial de cinco millones de sucres; **DOS)** Mediante  
15 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón  
16 Guayaquil el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de los mismos mes y año, la  
18 compañía aumentó su capital en veinte y dos mil millones ochocientos cuarenta  
19 y cinco mil sucres, con lo cual alcanzó la suma de veinte y dos mil ochocientos  
20 cincuenta millones de sucres, y fijó su capital autorizado en la suma de cuarenta  
21 y cinco mil setecientos millones de sucres; **TRES)** Mediante escritura pública  
22 autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el catorce de  
23 enero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil del  
24 mismo cantón el dieciséis de enero del mismo año, se aumentó el capital social  
25 pagado en nueve mil quinientos treinta millones de sucres, con lo cual el capital  
26 social pagado expresado en sucres fue el de treinta y dos mil trescientos  
27 ochenta millones de sucres; **CUATRO)** Mediante escritura pública autorizada por  
28 el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el doce de marzo de dos mil



1 dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de  
2 diciembre de mismo año, la compañía cambió el valor nominal de las acciones  
3 expresadas en sucres, a dólares moneda de los Estados Unidos de  
4 Norteamérica, con lo cual el capital social pagado expresado en ésta última  
5 moneda alcanzó la suma de un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos  
6 dólares, y aumentó el capital social pagado de la compañía en la suma de tres  
7 millones de dólares hasta alcanzar la suma de cuatro millones doscientos  
8 noventa y cinco mil doscientos dólares, y fijó su capital autorizado en la suma de  
9 ocho millones quinientos noventa mil cuatrocientos dólares; **CINCO**) Mediante  
10 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón  
11 Guayaquil el ocho de agosto de dos mil tres, e inscrita en el registro mercantil  
12 del mismo cantón el dos de diciembre del mismo año, la compañía aumentó el  
13 capital pagado de la compañía en cinco millones cuatrocientos mil dólares,  
14 hasta alcanzar la suma de nueve millones seiscientos noventa y cinco mil  
15 doscientos dólares, y fijó su capital autorizado en la suma de diecinueve  
16 millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **SEIS**) Mediante escritura  
17 pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el  
18 trece de julio de dos mil cuatro, e inscrita en el registro mercantil del mismo  
19 cantón el veinte y ocho de septiembre de dos mil cuatro, la compañía reformó y  
20 codificó sus estatutos sociales; **SIETE**) Mediante escritura pública autorizada por  
21 el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el treinta de mayo de dos mil  
22 seis, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el catorce de junio de  
23 dos mil seis, la compañía aumentó su capital pagado en la suma de un millón  
24 setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco dólares, hasta  
25 alcanzar la suma de once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco  
26 dólares, manteniendo su capital autorizado en la suma de diecinueve millones  
27 trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **OCHO**) Mediante escritura pública  
28 autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el doce de

1 enero de dos mil siete, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el  
2 cinco de febrero de dos mil siete, la compañía reformó sus estatutos ampliando  
3 el objeto social y cambiando la denominación del representante legal de Director  
4 Ejecutivo a Gerente General, **NUEVE**) Mediante escritura pública autorizada por  
5 el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el cinco de junio de dos mil  
6 siete, la que fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el ocho de  
7 junio de dos mil siete, consta la declaración juramentada con la cual se legalizó  
8 el aumento de capital que hizo la compañía en un total de un millón setecientos  
9 veinte y un mil ciento setenta y ocho dólares, hasta llegar a la suma de trece  
10 millones ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y tres dólares, manteniendo  
11 el capital social autorizado en la suma de diecinueve millones trescientos  
12 noventa mil cuatrocientos dólares; **DIEZ**) Mediante escritura pública autorizada  
13 por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el trece de diciembre de dos  
14 mil siete, la que fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el  
15 veintiséis de diciembre de dos mil siete, consta la declaración juramentada con  
16 la cual se legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de un  
17 millón ciento cincuenta y tres mil veintiún dólares, hasta llegar a la suma de  
18 catorce millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro  
19 dólares, manteniendo el capital social autorizado en la suma de diecinueve  
20 millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **ONCE**) Mediante  
21 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil  
22 el catorce de mayo de dos mil ocho, la que fue inscrita en el registro mercantil  
23 del mismo cantón el dos de junio de dos mil ocho, consta la declaración  
24 juramentada con la cual se legalizó el aumento de capital que hizo la compañía  
25 en un total de dos millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y  
26 siete dólares, hasta llegar a la suma de dieciséis millones quinientos setenta y  
27 dos mil setecientos veintiún dólares, manteniendo el capital social autorizado en  
28 la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares;



- 1 **DOCE)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del  
2 Cantón Guayaquil el ocho de abril de dos mil nueve, la que fue inscrita en el  
3 registro mercantil del mismo cantón el veintinueve de junio de dos mil nueve,  
4 compañía aumentó el capital pagado en tres millones setecientos cincuenta mil  
5 dólares, hasta llegar a la suma de veinte millones trescientos veintidós mil  
6 setecientos veintiún dólares, que es el capital social pagado y fijó el capital  
7 social autorizado a la suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco  
8 mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares, que es el que actualmente tiene;
- 9 **TRECE)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del  
10 Cantón Guayaquil el seis de junio de dos mil once, la que fue inscrita en el  
11 registro mercantil del mismo cantón el veinte y dos de julio de dos mil once,  
12 consta la declaración juramentada con la cual se legalizó el aumento de capital  
13 que hizo la compañía en un total de un millón quinientos mil dólares, hasta llegar  
14 a la suma de veintiún millones ochocientos veinte y dos mil setecientos veinte y  
15 un dólares, manteniendo el capital social autorizado en la suma de cuarenta  
16 millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares,  
17 que es el que actualmente tiene; **CATORCE)** Mediante escritura pública  
18 autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el veinte y cinco  
19 de abril de dos mil doce, la que fue inscrita en el registro mercantil del mismo  
20 cantón el veinte y dos de mayo de dos mil doce, consta la declaración  
21 juramentada con la cual se legalizó el aumento de capital que hizo la compañía  
22 en un total de un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares, hasta llegar a la  
23 suma de veinte y tres millones doscientos setenta y dos mil setecientos veinte y  
24 uno, que es el capital pagado, manteniendo el capital social autorizado en la  
25 suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos  
26 cuarenta y dos dólares, que es el que actualmente tiene; **QUINCE)** Mediante  
27 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil  
28 el tres de mayo del dos mil trece, la que fue inscrita en el registro mercantil del

1 mismo cantón el dieciocho de junio de dos mil trece, se legalizó el aumento de  
2 capital que hizo la compañía en un total de un millón doscientos cincuenta mil  
3 dólares, hasta llegar a la suma de veinte y cuatro millones quinientos veinte y  
4 dos mil setecientos veinte y un dólares, que es el capital pagado, manteniendo  
5 el capital social autorizado en la suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta  
6 y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares, que es el que actualmente  
7 tiene, y se reformó el artículo quinto de los estatutos sociales; **DIECISEIS)**  
8 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón  
9 Guayaquil el treinta de abril del dos mil catorce, la que fue inscrita en el registro  
10 mercantil del mismo cantón el veinte y tres de mayo de dos mil catorce, se  
11 legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de quinientos mil  
12 dólares, hasta llegar a la suma de veinte y cinco millones veinte y dos mil  
13 setecientos veinte y un dólares, que es el capital pagado, manteniendo el capital  
14 social autorizado en la suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco  
15 mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares, que es el que actualmente tiene, y se  
16 reformó el artículo quinto de los estatutos sociales; **DIECISIETE)** Mediante  
17 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil  
18 el veinte y seis de junio de dos mil catorce, la que fue inscrita en el registro  
19 mercantil del mismo cantón el diecisiete de julio de dos mil catorce, la compañía  
20 reformó sus estatutos ampliando el objeto social; **DIECIOCHO)** La Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Guayaquil el veinte de  
22 marzo de dos mil quince por unanimidad resolvió aumentar el capital de la  
23 compañía en la suma de un millón de dólares, moneda de los Estados Unidos  
24 de América, mediante la emisión de igual número de acciones ordinarias,  
25 nominativas, de un valor cada una de un dólar en la ya referida moneda, y  
26 numeradas del veinticinco millones veinte y dos mil setecientos veinte y dos a la  
27 veinte y seis millones veinte y dos mil setecientos veinte y uno, las que se  
28 encuentran totalmente pagadas por capitalización de utilidades, con lo que el

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MABE  
ECUADOR S.A.**

Guayaquil, 20 de marzo de 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince a las nueve horas, y en sus instalaciones industriales ubicadas en el kilómetro 14-1/2 de la vía a Daule y entrada a Pascuales, tuvo lugar la sesión de junta general ordinaria de accionistas de la compañía MABE ECUADOR S.A.---



**ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA**

Asisten los accionistas MABE S. A. de C.V. y CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. personas jurídicas mexicanas representadas por el señor Dr. Ignacio Vidal Maspons, según consta de las cartas poder otorgadas a su favor, compañías éstas propietarias de una acción (1) y de veinte y cinco millones veinte y dos mil setecientos veinte acciones (25'022.720), respectivamente. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar moneda de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. Oscar Orrantia Vernaza y actúa en la secretaría igualmente el titular, Ing. Fernando Grisales Figueredo, en su calidad de Gerente General, conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que los temas sean: 1) Lectura del informe del Gerente General, Ing. Fernando Grisales Figueredo; del Comisario, Herrera Chang & Asociados, y de los auditores externos, Pricewaterhouse Coopers del Ecuador C. Ltda, respectivamente, todos relativos al ejercicio económico del año 2014; 2) Lectura y aprobación del Balance General por el ejercicio económico del año 2014; 3) Nombramiento de Comisario Principal y Suplente; 4) Nombramiento de auditor externo ; y, 5) Resolver el aumento de capital social y la correspondiente reforma de estatutos.--

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados.--

**INSTALACION**

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.--

**PUNTO UNO.- LECTURA DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL AÑO 2014.-**

El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al informe del gerente general, al del comisario, y al de los auditores externos todos relativos al ejercicio económico de 2014, lo que así se hace.--

ca

Handwritten signature or scribble on the right margin.

Puestos a consideración de los accionistas el informe del Gerente General, así como el del Comisario de la Compañía, y el de los auditores externos presentados por el Ing. Fernando Grisales Figueredo, Herrera Chang & Asociados, y Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, respectivamente, éstos son aprobados por unanimidad.---

**PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL POR EL AÑO 2014.-**

El Presidente igualmente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al balance por el ejercicio fiscal de 2014.-

Puesto a consideración de los accionistas dicho balance el mismo es aprobado por unanimidad.-

Igualmente el Presidente indica que conforme al balance aprobado, procede la distribución de las utilidades conforme a las disposiciones legales según el siguiente cuadro:

Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta:	\$ 8'058.786
<b>MENOS:</b>	
15% participación a trabajadores	1'208.815
Impuesto a la renta	1'473.498
	-----
Total	2'682.313
	-----
<b>UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2014</b>	<b>5'376.473</b>
<b>MENOS:</b>	
Apropiación para Reserva Legal	537.646
Apropiación de utilidades para aumento de capital por aplicación del Art. N° 37 inciso 2° de la Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno (Reinversión de utilidades), en concordancia con el Art. 47 del RALORTI	1'000.000
	-----
Total utilidades distribuidas	1'537.646
	-----
Utilidades a disposición de los accionistas (2014)	3'838.827

La Junta resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cuadro anterior de distribución de utilidades resolviendo que el monto de \$ 3'838.827 dólares sean mantenidos en la cuenta utilidades a distribuir, a disposición de los accionistas.-

**PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.-**

El Presidente indica que conforme a la facultad contenida en el literal g) del artículo décimo de los Estatutos concordante con el artículo vigésimo cuarto de los mismos Estatutos, procede que esta Junta General designe al comisario principal y su suplente.

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General resolvió ratificar el nombramiento de Herrera Chang & Asociados como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al 2014 fijándole una retribución única anual de US\$ 2.000 más IVA e igualmente ratificar al Sr. Rubén Armando Moreno Silva como Comisario suplente por el mismo período anual, fijándole igualmente una retribución única anual de US \$ 2.000 más IVA.-

**PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.-**

El Presidente sugiere que se reeija como auditores externos por el ejercicio económico del 2015 a la firma Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, lo que igualmente es aprobado.-

**PUNTO CINCO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El Presidente indica que conforme a disposiciones legales vigentes para el ejercicio económico del 2014 para poder gozar del beneficio de la reducción del 10% del impuesto a la renta es necesario que en esta misma Junta General se resuelva el aumento de capital por el monto de \$ 1'000.000, conforme a lo ya aprobado en esta Junta, por lo que sugiere a la Junta que así se lo resuelva.



El Presidente indica que, a la fecha, el capital autorizado de la compañía es de \$ 40'645.442 dólares y el capital pagado es de \$ 25'022.721 dólares por lo que si se resuelve el aumento de capital en \$ 1'000.000, se estaría dentro del límite del capital autorizado puesto que el capital pagado ascendería a \$ 26'022.721.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de un millón de dólares, moneda de los Estados Unidos de América mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del veinte y cinco millones veinte y dos mil setecientos veinte y dos a la veinte y seis millones veinte y dos mil setecientos veinte y uno, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería al monto de \$ 26'022.721; b) mantener el capital autorizado de la compañía en el monto de \$ 40'645.442 dólares, moneda de los Estados Unidos de América; c) reformar el artículo quinto de los estatutos sociales; y, d) autorizar al representante legal a efectuar los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento de lo resuelto.

El Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de **MABE S.A. de C.V.** indica que ha recibido instrucciones de sus mandantes para renunciar a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción al capital pagado que le corresponden, en razón de que la otra accionista **CONTROLADORA MABE S.A. de C.V.** es compañía relacionada y en razón igualmente de que dado que **MABE S. A. de C.V.** es propietaria de solo una acción, su porcentaje de participación en el aumento de capital es insignificante por lo que cede a tal compañía tanto el derecho preferente así como la parte proporcional de las utilidades que le corresponden para el pago del aumento de capital resuelto. Igualmente manifiesta que por haber recibido instrucciones de **CONTROLADORA MABE S. A de C.V.** y en ejercicio del derecho preferente, suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades que le corresponden como accionista.

Consecuentemente con el aumento del capital que se acaba de resolver, el que se encuentra suscrito y pagado, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre de sus mandantes, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

**"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones.** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado de la compañía es el de VEINTE Y SEIS MILLONES VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN dólares, dividido en igual número de acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y numeradas del uno al veinte y seis millones veinte y dos mil setecientos veinte y uno.

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin perjuicio de acreditar la propiedad por otros medios legales si dicha inscripción todavía no se hubiere hecho. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares."

#### FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

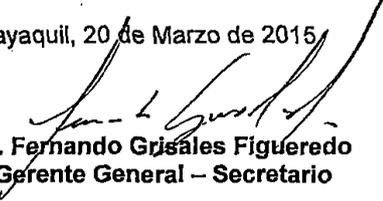
Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas.-

firmado) Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; firmado) Ing. Fernando Grisales Figueredo, Gerente General Secretario; firmado) Dr. Ignacio Vidal Maspons, p. MABE S. A. de C. V., Apoderado; firmado) Dr. Ignacio Vidal Maspons, p. CONTROLADORA MABE S. A. de C. V. Apoderado.-

**CERTIFICO:** Que la que antecede, es fiel copia del Acta de la Junta General de Accionistas de MABE ECUADOR S. A. realizada el 20 de Marzo de 2015, según consta en el Libro de Actas de Junta Generales de la compañía al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 20 de Marzo de 2015,

  
Ing. Fernando Grisales Figueredo  
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 1 de enero de 2015

Señor Ing. Don,  
**FERNANDO GRISALES FIGUEREDO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de **MABE ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día 1 de enero de 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **TRES AÑOS** en reemplazo del Ing. Roberto Jouvín Arosemena.-

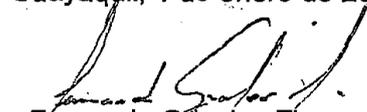
Según el artículo octavo de los vigentes estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus limitaciones constan el artículo vigésimo primero de los mismos estatutos.-

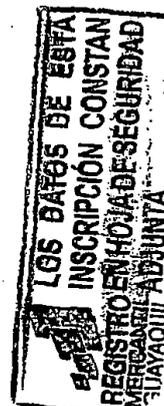
MABE ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario 21° del cantón Guayaquil el día 13 de julio de 1995 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 20 de julio de 1995. Los vigentes estatutos constan codificados mediante escritura otorgada ante el notario 33° del cantón Guayaquil el 13 de julio de 2004 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 28 de septiembre de 2004 y su posterior reforma según escritura otorgada ante el mismo Notario el 12 de enero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero de 2007, cambió la denominación del cargo de Director Ejecutivo a la de Gerente General.-

Atentamente,

  
Ing. Alberto Andrade Rodríguez  
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento  
Guayaquil, 1 de enero de 2015

  
Ing. Fernando Grisales Figueredo  
Céd. Id. N° 09-29443968



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.081  
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MABE ECUADOR S.A.**, a favor de **FERNANDO GRISALES FIGUEREDO**, de fojas **8.329 a 8.331**, Registro de Nombramientos número **2.785**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

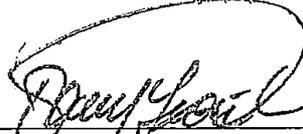
ORDEN: 9081

•AABVUS9RUXUUB9TE000001HO•

•B000HFFVVLUXG0HVGHXG0P0•

•SR6XP9DGLUDNOURG0UXSH0•

•R0NU0HXJ90HEDVLDGASDU•

  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 10 de marzo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ESPACIO  
EN BLANCO

Nº 1063060



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991321020001  
RAZÓN SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.



Nº ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 27/02/2006  
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 30/03/2008  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: 619 Referencia: FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL DE BIG COLA Oficina: 3-4-5-6 Carretera: VIA A OAJULE Kilómetro: 15.

Nº ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 24/02/2006  
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 24/01/2007  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

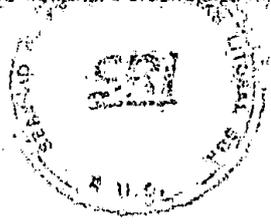
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: URBANIZACIÓN CARCELEN Calle: FRANCISCO GARCIA Número: 73-115 Intersección: JOSE DE LA REX Referencia: A UNA CUADRA DE LAS DOBEGAS DE XEROX

Nº ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 19/02/2008  
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 22/03/2007  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GALAPAGOS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL E. BAUCE Número: 619 Referencia: Bloque: B Edificio: COMPLEJO GBA Oficina: J-B Carretera: VIA A OAJULE Kilómetro: 11.5



Carerra Arbolada Santiago Javier  
Medellin, 19 de Mayo  
Servicio de Rentas Internas  
LITONAL 608

*[Handwritten signatures]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: SICA090708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/04/2011



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0981321020001  
**RAZON SOCIAL:** MABE ECUADOR S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 0014      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MABE ECUADOR S.A.      **FEC. CIERRE:** 15/03/2008  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS**

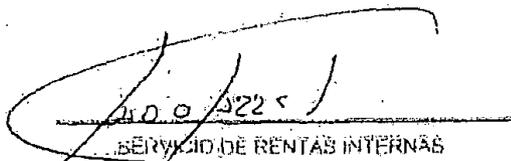
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARDU, Número: 5/N, Referencia: DIAGONAL A GARZOS, Edificio: PARQUE  
INDEPENDENCIA, Oficina: 1-2-3-A, Carretera: VA A DAULE Kilómetro: 14,5



Carrera Asbolena Santiago Javier  
DELEGADO DE ASESORIA  
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
LITORAL SUR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuarina: 616A030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO, Fecha y hora: 10/04/2010



1 capital social pagado de la compañía asciende a veinte y seis millones y veinte  
2 dos mil setecientos veinte y un mil dólares, moneda de los Estados Unidos de  
3 América y el capital autorizado se mantiene en la suma de cuarenta millones  
4 seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares, en  
5 misma moneda.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el  
6 Ingeniero Fernando Grisales Figueredo, en su calidad de Gerente General y  
7 representante legal de MABE ECUADOR S. A., y actuando debidamente  
8 autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, declara bajo la  
9 gravedad del juramento: **a)** que queda reformado el artículo quinto del estatuto  
10 social de la compañía en los términos que constan en la copia certificada del  
11 acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
12 celebrada en Guayaquil el veinte de marzo de dos mil quince, la que se agrega  
13 como documento habilitante; y, **b)** que su representada no tiene contratos de  
14 obra pública con el Estado.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas  
15 de estilo para la completa validez y firmeza de este instrumento incorporando al  
16 mismo la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas del veinte de marzo de dos mil quince así como el nombramiento de  
18 Gerente General y representante legal extendido a favor del Ingeniero  
19 FERNANDO GRISALES FIGUEREDO y los demás documentos que fueren  
20 pertinentes, dejando constancia que faculto a los abogados DR. IGNACIO  
21 VIDAL MASPONS y/o JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO para que presenten  
22 las solicitudes y efectúen los trámites necesarios para el perfeccionamiento del  
23 presente instrumento.- **f). Doctor IGNACIO VIDAL MASPONS**, Abogado,  
24 Matrícula número cero nueve – mil novecientos setenta y tres – veintiséis.-  
25 Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo los documentos de  
26 identificación personal del compareciente; Nombramiento; acta de Junta  
27 General de Accionistas; y, registro único de contribuyentes.- En consecuencia  
28 el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y

1 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a  
2 escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que fue la presente  
3 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente,  
4 este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
5 unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

6

7

8 p.- MABE ECUADOR S. A.

9 RUC.: 0991321020001

10

11

12

13 f). Ing. Fernando Grisales Figueredo

14 Gerente General

15 C. I.: 092944396-8

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

  
EL NOTARIO

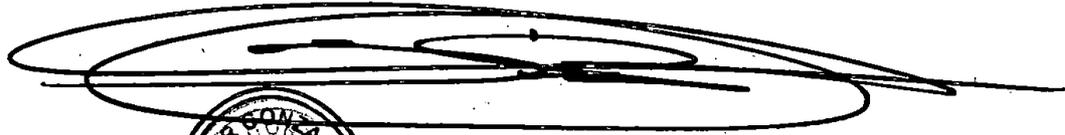
SE OTORGÓ ANTE MI; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO,  
el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los dieciséis días del mes  
de abril del año dos mil quince.-

25

26

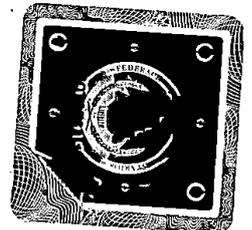
27

28





Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil





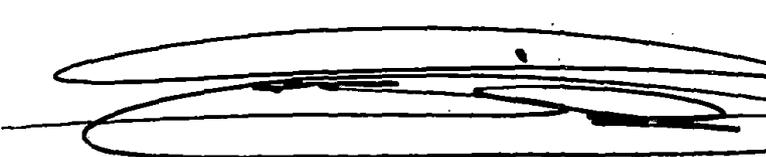
Factura: 001-014-000001081



20150901014P01123

NOTARIO(A) GONZAGA TAMA JAVIER ENRIQUE  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901014P01123						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	MABE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991321020001		GERENTE GENERAL	FERNANDO GRISALES FIGUEREDO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000000.00						

  
 NOTARIO(A) GONZAGA TAMA JAVIER ENRIQUE  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20150901014P01123						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
MODIFICATORIA PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MABE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991321020001		GERENTE GENERAL	FERNANDO GRISALES FIGUEROA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZAGA TAMA JAVIER ENRIQUE  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA  
 INSCRIPCIÓN CONSTAN  
 REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
 MERCANTIL ADJUNTA  
 GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.890  
FECHA DE REPERTORIO:20/abr/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MABE ECUADOR S.A.**, de fojas **2.259 a 2.279**, Registro Industrial número **97**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18890



Guayaquil, 29 de abril de 2015

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1121531

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
R E C I B I D O

19 MAY 2015 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPchelle

*Luciano*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/MAY/2015 16:50:42 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
UNA ESCRITURA DE DECLARACION  
JURAMENTADA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	119
--	-----